

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

ACCIONES FISCALES

Durante el ejercicio fiscal del año 2013, la Contraloría General de la República (CGR) determinó la responsabilidad administrativa de 65 personas naturales y jurídicas, y aplicó igual número de multas por la cantidad de Bs. 1.158.919,55. Asimismo, se dictaron 10 decisiones de sobreseimiento. De las declaratorias de responsabilidad administrativa, 39 quedaron firmes en sede administrativa y 26 se encuentran en fase recursiva. Por su parte, debido al perjuicio causado al patrimonio público, se formularon reparos cuya sumatoria alcanza Bs. 43.911.323,00.

Por otra parte, en el año 2013 quedaron firmes en sede administrativa, decisiones del año 2012 en las que se declaró la responsabilidad administrativa de 32 ciudadanos, acción que generó la imposición de sanciones pecuniarias por Bs. 592.824,25 y de reparo por Bs. 2.362.856,36.

Adicionalmente, conforme a lo previsto en el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, se procedió a la valoración de decisiones declaratorias de responsabilidad administrativa remitidas por los órganos de control fiscal, y que luego de ser evaluadas según la entidad del ilícito cometido o la gravedad de la irregularidad, se impusieron 107 sanciones accesorias a la declaratoria de responsabilidad, de las cuales: 6 corresponden a suspensión sin goce de sueldo de cualquier cargo, en la fase recursiva; y 101 a Inhabilitaciones para el Ejercicio de Funciones Públicas, de las cuales 20 de ellas quedaron firmes en sede administrativa y 81 en proceso de fase recursiva. Igualmente, en el presente año, quedaron firmes 3 sanciones accesorias a la declaratoria de responsabilidad administrativa del año 2012, y en 106 expedientes no dieron lugar a la aplicación de las sanciones a que alude la referida disposición normativa. Por otra parte, se recibieron 140 decisiones de declaratoria de responsabilidad administrativa, emanadas por los demás órganos que conforman el Sistema Nacional de Control Fiscal, a los fines de que sean impuestas las sanciones a las que alude el artículo *in comento*.

Aunado a esto, se solicitó al Ministerio Público el ejercicio de las acciones respectivas a los fines de hacer efectiva la eventual responsabilidad penal en 3 casos, en atención a los hechos que motivaron su declaratoria de responsabilidad administrativa. Por su parte, en apoyo a las investigaciones practicadas por esa entidad fiscalizadora se atendieron

29 requerimientos vinculados con solicitudes de información y designación de expertos; se remitieron 24 informes de actuaciones fiscales y 6 expedientes administrativos.

Atendiendo a las solicitudes de las máximas autoridades de los órganos y entes del sector público, se consultó la situación de 13.054 ciudadanos en el Registro de Inhabilitados llevado por este órgano de control fiscal, a los fines de verificar su situación administrativa, antes de proceder a su ingreso a la Administración Pública.

De igual forma, se atendieron 53 solicitudes de los jurados calificadores de los concursos públicos, las cuales comprenden 317 consultados a los fines de verificar el cumplimiento, entre otros requisitos, de la solvencia moral de los aspirantes a los cargos, en atención de lo previsto en el Reglamento de Concursos Públicos para la designación de los Contralores Distritales y Municipales y los titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los órganos del Poder Público Nacional, Estatal, Distrital y Municipal y sus entes descentralizados, vigente.

DECLARACIONES JURADAS DE PATRIMONIO

La Contraloría General de la República durante el ejercicio fiscal del año 2013, recibió 386.934 declaraciones juradas de patrimonio (DJP) a través del “Sistema para la Presentación de la Declaración Jurada de Patrimonio en Formato Electrónico” (DJPWEB) de las cuales 355.566 corresponden a funcionarios o empleados públicos, por los conceptos que se detallan a continuación: 136.197 por ingreso, 89.391 por cese en el ejercicio del cargo o función, y 129.978 por actualización patrimonial correspondiente a los funcionarios que ejercen cargos de alto nivel o de confianza, en los órganos y entes del Poder Público. A las declaraciones anteriores se suman 28.845 que corresponden a integrantes de los consejos comunales y 2.523 a integrantes de las juntas directivas de los sindicatos.

En cuanto a los servicios de tecnología prestados por la Contraloría General de la República a través de la Dirección de Declaraciones Juradas de Patrimonio, este año se asumió el reto de apoyarse aún más en la tecnología como herramienta estratégica a través de sus Sistemas de Información [Sistema de Administración de Registro de Órganos y Entes-CGR (SISAROE), Sistema de Registro de Órganos y Entes (SISROE), y DJPWEB] por lo que se instruyó a los distintos usuarios responsables

de las unidades de recursos humanos a que catalogaran y registraran a sus funcionarios a través del SISROE, en lo relativo a sus máximas autoridades y cargos de alto nivel o de confianza, antes del proceso de actualización realizado en el mes de julio, lográndose con ello la actualización de la situación patrimonial de los funcionarios de alto nivel o de confianza, permitiendo sincerar el universo de tales funcionarios así como de los órganos y entes activos.

Igualmente, se incorporó al SISAROE una aplicación para controlar y enviar notificaciones vía electrónica; es importante destacar que de los 3.764 procedimientos sancionatorios para la imposición de multas tramitados para el año 2013, derivados del incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Patrimonio con ocasión al proceso de actualización correspondiente al mes de julio, 3.715 se notificaron mediante esta aplicación, y la diferencia de 49 por los mecanismos regulares, conforme a lo dispuesto en el marco normativo relacionado con la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas, Ley Orgánica de Simplificación de Trámites Administrativos y la Ley Contra la Corrupción.

Por otra parte, en el servicio de asistencia telefónica al usuario 0800-DECLARA, se atendieron 43.045 llamadas relacionadas con la DJPWEB, de igual modo, en las instalaciones del órgano contralor se atendieron 18.702 ciudadanos con diversos requerimientos relacionados con la declaración de su situación patrimonial, a su vez, se efectuaron 27.737 solicitudes de servicios vinculadas con el Sisroe, y se incorporaron 878 nuevos órganos y entes en el sistema para un total de 3.744 órganos y entes registrados en el Sistema, no obstante de ese universo sólo 2.920 órganos y entes han registrado movimientos.

Adicionalmente, con el propósito de reforzar los aspectos técnicos y legales relacionados con la DJP y la verificación patrimonial, se dictaron 6 actividades de facilitación, de las cuales 2 fueron internas y 4 externas, dirigidas al Ministerio Público.

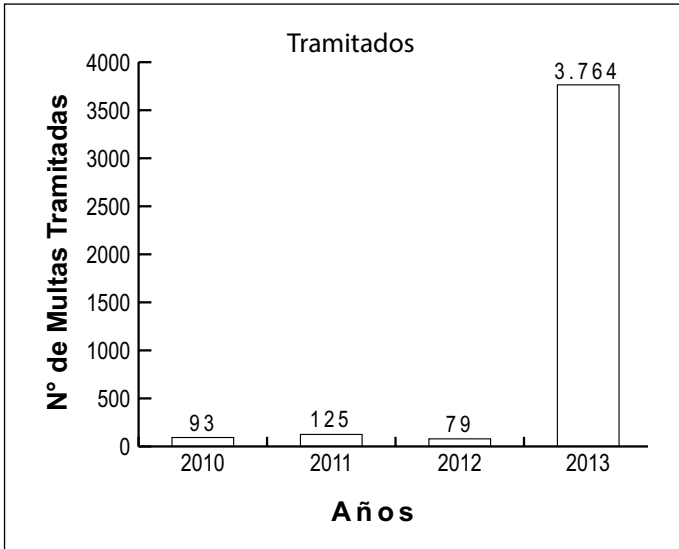
En atención a lo previsto en el artículo 29 de la Ley Contra la Corrupción se iniciaron 20 verificaciones patrimoniales durante el ejercicio fiscal del año 2013, que aunado a 16 expedientes de verificación que se habían iniciado en años anteriores, constituyen un total de 36 expedientes de auditoría patrimonial, de los cuales 30 se encuentran en etapa de

sustanciación y 6 fueron concluidos con hallazgos en las situaciones patrimoniales objeto de estudio, por revelar desproporción entre la situación patrimonial de los funcionarios o empleados públicos verificados, con respecto a sus posibilidades económicas, lo que determinó fondos administrados no justificados por Bs. 7.779.824,44; y en consecuencia se declaró la no veracidad de las DJP presentadas, así como de las situaciones patrimoniales verificadas. Cabe destacar, que durante el año 2013 se remitieron 9 expedientes al Ministerio Público, de estos, 5 corresponden a auditorías concluidas en el año 2013, y un expediente se encuentra en trámites para su remisión a ese organismo, los cuales se detallan en el apéndice; asimismo se remitieron 4 expedientes correspondiente al año 2012. Es importante señalar que esta remisión se realiza con el fin de que ejerzan las acciones respectivas en virtud de la existencia de indicios de responsabilidad civil y penal por la presunta comisión del delito de enriquecimiento ilícito, así como falseamiento u ocultamiento de información patrimonial, previstos en la Ley Contra la Corrupción.

En otro orden de ideas, durante el año 2013, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 33 y siguientes de la Ley Contra la Corrupción, se tramitaron 3.764 procedimientos para la imposición de multas, de las cuales 3.716 se iniciaron en el año 2.013 y 48 de años anteriores. Fueron decididos 3.762, a saber: 139 por no imposición de multa, 13 revocados, 2.499 en etapa recursiva lo que representa 125.062,50 Unidades Tributarias (U.T.) y resultando 1.111 firmes en sede administrativa (67.325,00 U.T.) para un total general de 192.387,50 U.T.

Respecto a los resultados de las actuaciones realizadas por la Contraloría General de la República, específicamente en los procedimientos para la imposición de multas, se observa un incremento sustancial en comparación a los años 2010, 2011 y 2012, en las cuales se tramitaron 93, 125 y 79 multas respectivamente, impulsadas por los servicios de tecnología SISAROE, SISROE y DJPWEB, lográndose este año la notificación masiva de dichas multas, lo cual simplificó los trámites, tiempos de espera y consecuentemente los costos, promoviendo así la lucha permanente contra la corrupción, que ha mantenido el órgano contralor en aras de fomentar la ética, la probidad y la transparencia en la Administración Pública, de conformidad a lo que establece la Ley Contra la Corrupción (Gaceta Oficial N° 5.637 Extraordinaria de fecha 07-04-2003) tal como se detalla en el gráfico siguiente:

GRAFICO N° 1
PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS
AÑO 2013



Finalmente, se practicaron actuaciones especiales relacionadas con 2 avalúos, solicitados por la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de Gestión de Gobierno, referentes a bienes ofertados para la adquisición de órganos del sector público, tales como la Hacienda Tácata Arriba y el Hotel Ávila, ubicadas en el sector de Tácata del estado Miranda y San Bernardino del Distrito Capital, cuyo valor de mercado obtenido del análisis realizado fue de Bs. 48.194.000,00 y Bs. 333.300.000,00; respectivamente.